MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 02/2018

"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PALA CARGADORA 4X4 PURIANUAL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° 3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo**, con C.I.C. N°1.500.817 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CÍA. S.A.**, domiciliada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por su **Apoderada,** Sra. **Claudia Noemí Céspedes**, con C.I.C. N° 790.658, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PALA CARGADORA 4X4 0 KM - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**.

ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADORA PALA CARGADORA 4X4 0KM – PLURIANUAL

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es el 530 30 011 3 del Programa Royalties previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 346.864**. ----------

KUROSU Y CIA. S.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N°28 /2018**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
1	Retroexcavadora pala cargadora 4x4 0 Km	John Deere	Brasil	Unidad	1	609.000.000	609.000.000
TOTAL:							**609.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SEISCIENTOS NUEVE MILLONES.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones . ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos**, conforme al Cuadro siguiente: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega del Bien	Plazo de entrega del Bien
1	Retroexcavadora pala cargadora 4x4 0 Km	1	Unidad	Municipalidad de Altos	Treinta (30) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Municipalidad de Altos**.

KUROSU Y CIA. S.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato. ----------

10. FORMA DE PAGO.

La forma de pago es **A PLAZOS; (50%) cincuenta por ciento del monto adjudicado a la entrega del producto y el (50%) cincuenta por ciento restante a los (1) un año.** ----------

11. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

La Garantía será de (2) dos años, sin límite de horas. El Mantenimiento **sin costo será de (1.000) mil horas, que incluye:** a) mano de obra y traslado, filtros y fluidos para todos los mantenimientos preventivos; b) análisis de aceite periódico con cada mantenimiento que determine vida útil de la máquina, su degradación y partículas de desgaste de sus componentes; c) el equipo estará equipado con un **sistema de monitoreo a distancia y reporte de datos según necesidad.** -----

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

KUROSU Y CIA. S.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de abril del año dos mil diez y ocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS – INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

KUROSU Y CIA. S.A.

Sra. Claudia Noemí Céspedes
KUROSU & CÍA. S.A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS – SECRETARIA

Mabel Ferreira de Melgarejo
MUNICIPALIDAD DE ALTOS